

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III

CONTIENE

EXPEDIENTE N.º 23.962

**TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA 137 (1
MOCION PRESENTADA, 1 APROBADA, DE 12 DE FEBRERO DE 2026)**

Fecha de actualización: 16-2-2026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA DONAR
CAMPOSANTO A LA ASOCIACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL CEMENTERIO DESCANSO ETERNO DE
CIPRESES DE OREAMUNO**

**TÍTULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

ARTÍCULO 1- Se desafecta el inmueble propiedad de la Municipalidad de Cartago, cédula jurídica tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil ochenta, inscrito en el partido de Cartago del Registro Inmobiliario del Registro Nacional bajo matrícula 25620-000, con las siguientes características: a) naturaleza: terreno de cementerio, b) situación: distrito 4-Cipreses, cantón 7-Oreamuno, de la provincia de Cartago; c) linderos: norte: Agropecuaria Ivancovich S.A., Aralias del Este S.A. y Edgar Ivancovich Chacón; sur: Agropecuaria Ivancovich S.A., Aralias del Este S.A. y Edgar Ivancovich Chacón; este: Agropecuaria Ivancovich S.A., Aralias del Este S.A. y Edgar Ivancovich Chacón y al oeste: calle pública; d) medida: seis mil setecientos setenta y tres metros cuadrados y e) plano catastrado: C-1617883- 2012, para que done el terreno a la Asociación para la Administración del Cementerio Descanso Eterno de Cipreses de Oreamuno cédula jurídica tres — cero dos - quinientos diez mil cincuenta y dos.

ARTÍCULO 2- Se autoriza a la Municipalidad de Cartago, cédula jurídica tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil ochenta, para que done, libre de gravámenes y anotaciones, a la Asociación para la Administración del Cementerio Descanso Eterno

de Cipreses de Oreamuno, cédula jurídica tres - cero cero dos - quinientos diez mil cincuenta y dos, el inmueble de su propiedad inscrito en el partido de Cartago del Registro Inmobiliario del Registro Nacional bajo matrícula 25620- 000, con las siguientes características; a) naturaleza: terreno de cementerio, b) situación: distrito 4-Cipreses, cantón 7-Oreamuno, de la provincia de Cartago; c) linderos: norte: Agropecuaria Ivancovich S.A., Aralias del Este S.A. y Edgar Ivancovich Chacón; sur: Agropecuaria Ivancovich S.A., Aralias del Este S.A. y Edgar Ivancovich Chacón; este: Agropecuaria Ivancovich S.A., Aralias del Este S.A. y Edgar Ivancovich Chacón y al oeste: calle pública; d) medida: seis mil setecientos setenta y tres metros cuadrados y e) plano catastrado: C-1617883-2012.

ARTÍCULO 3- En caso de que el inmueble se destine a otros usos no autorizados en la presente ley, dentro de los primeros 10 años después de la donación el terreno volverá de pleno derecho a ser propiedad de la Municipalidad de Cartago.

/home/webmaster/file-tools/data/uploads/a3faacd1fa960ea9/b0b3d2dd.docx

Elabora: EUC

Fecha: 16-2-2026